



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM003391  
FOLIO TRÁMITE: 709,413

FECHA EXPEDICIÓN: 03-octubre-2022

NOMBRE: DE SANTIAGO DELGADILLO ELEHIUT  
UBICACION: MARCOS MONTERO RUIZ  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: CAMARENA  
CALLE CRUCE 2: ALFAREROS  
CIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 92  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

CERRAJERIA  
FONDO 1.80 MTS

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA "

IMPORTE: \$546.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 06:30:44 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 06:30:44 p
MARTES	SI	DE: 09:00:44 a.	A: 06:30:44 p	SABADO	SI	DE: 09:00:44 a.	A: 06:30:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 06:30:44 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 06:30:44 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 06:30:44 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



AUTORIZO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DE SANTIAGO DELGADILLO ELEHIUT

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (2da o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas o elaboradas producto de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y permanencia del puesto de tianguis permanente.
- Estar desatado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Al Haga Caja